



Gobierno de
México

Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0041/12/24

Oficio N°: SG.LP-08-2024/4133

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de diciembre de 2024

JAVIER PARRA RAMOS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 03 de Diciembre de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado JAVIER PARRA RAMOS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2007/051 de fecha 09 de Octubre de 2007, que cuenta con el código de identificación **T08031PAR002** ubicado en KM. 21 + 600 DE LA CARR. SAN PEDRO-SAN JUANITO, PARAJE LOS PELLOTES, C.P. Guerrero Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
postes, <i>Juniperus spp.</i> , táscate, 22.5 Metros cúbicos	2	405	406	28560299	28560300	
madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 15.55 Metros cúbicos	1	404	404	28560301	28560301	
madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , 38.955 Metros cúbicos	3	391	393	28560302	28560304	
Leña, <i>Pinus spp.</i> , 246.95 Metros cúbicos	10	394	403	28560305	28560314	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE

**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.

Tels.: www.gob.mx/semarnat



Inicial:

0 medida M3R

Initial

medida M3R

Registro de salidas

(Para trámites subsiguientes.No.De oficio y fecha de autorización de reembarkes

[illegible]

200